ANEXO

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contrato de suministro, la Subdirectora de Centro (E) debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-00256 del 08 de febrero de 2024, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS, ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (33.396.000,00) incluyendo impuestos, tasas, multas y contribuciones.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8025 del 07 de abril de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (7) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Sin excederse el 30 de noviembre de 2025

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la secretaria general.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: _____
Nombre: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Elaboró: Claudia Patricia Montalvo, Técnica 01 Oficina de Contratación (E)

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martinez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

VoBo: Carlos Mario Pizo López / Asesor jurídico Despacho Regional Valle